

Espacio natural de unas 3.376 has., perteneciente casi en su totalidad a los municipios de San Bartolomé de Tirajana y Mogán, salvo un pequeño sector en la cabecera que pertenece a Tejeda. Comprende el Barranco de Arguineguín por debajo del Morro del Pinalete y la Presa de las Niñas, hasta su confluencia con la Cañada del Toscón, por debajo del Pico de Arguineguín. Se excluye, a modo de isla, el sector del cauce del barranco situado entre Cercados de Espino y El Morro.

Se trata de una amplia cuenca desarrollada en dirección N-S, excavada de lleno en la mitad suroccidental de Gran Canaria, fuera de la influencia directa del volcanismo reciente. En ella afloran materiales del primer ciclo magmático (Ciclo I. Mioceno) y del segundo (Ciclo II o Ciclo Roque Nublo. Plioceno).

En el tramo medio del barranco encontramos basaltos tabulares bordeados por afloramientos de mantos ignimbríticos de distinta naturaleza, que se extienden hacia la cabecera y la desembocadura, y, formando techo de éstos, como última fase de diferenciación de los materiales del Ciclo I, mantos fonolítico-traquíticos. El marco geológico se completa con la presencia de brechas líticas correspondientes al Ciclo Roque Nublo, que encontramos tanto en la cabecera como hacia el tramo medio-inferior, y los típicos depósitos actuales de fondo de barranco.

Desde el punto de vista geomorfológico se trata de un barranco angosto, con encajamientos tanto fósiles como actuales y con potentes depósitos de vertiente.

La vegetación actual está compuesta en su tramo bajo-medio, por un tabaibal-cardonal con fuerte presencia de aulaga (*Launaea arborescens*) y balo (*Plocama pendula*) ocupando el cauce, donde ocasionalmente encontramos grupos de tarajales (*Tamarix canariensis*) cañas (*Arun-do donax*) y aisladamente saos (*Salix canariensis*). En la parte media-alta hay significativos restos de palmerales (*Phoenix canariensis*), tanto en pequeños grupos, más o menos intercalados con áreas de cultivos, como ejemplares aislados. A medida que ascendemos, el matorral se enriquece con especies tales como: tabaiba morisca (*Euphorbia regis-jubae*), retama amarilla (*Teline microphylla*), escobón (*Chamaecytisus proliferus*), incienso blanco (*Artemisia ramosa*), leñabuena (*Neochamaelea pul-verulenta*) y jaguarzos (*Cistus monspe-*



Presa de Soria



liensis); estos últimos en contacto con el pinar (*Pinus canariensis*), que salvo algunos ejemplares aislados en las laderas del tramo medio, ocupa las cotas más altas.

Este barranco es una zona rica en endemismos vegetales, entre los que cabe destacar el drago (*Dracaena draco*), la leñanoé (*Convolvulus scoparius*), la corregüela leñosa (*Convolvulus glandulosus*), la dama *Parolinia ornata* y la margaza (*Argyranthemum filifolium*).

La vegetación potencial corresponde a un tabaibal-cardonal en la parte baja-media, ecotono con sabinas y palmerales en la parte media, y pinar de pino canario ocupando las cotas superiores.

Lo más destacable de la fauna son las poblaciones de los tres reptiles propios de la Isla (lagarto, lisa y peninquén), además de una variada muestra de aves, dada la importante banda altitudinal que incluye este espacio. Se destaca la presencia de calandrias (*Calandrella rufescens*) y pájaros moros (*Bucanetes githaginea*), además de una notable abundancia, como ave introducida, de estrilda común (*Estrilda astrild*), diminuto pájaro muy frecuente en cautividad.

A los valores naturales hay que añadir la riqueza arqueológica, con importantes

enclaves como los de La Felisa-Soria, Gubia, Caidero Oscuro, Morro del Pini-llo, Cueva de la Mesa de Mazagar, Barranco del Toscón y Cañada de la Jarra, todos ellos catalogados.

Entre los usos sobresalen: unos pocos aprovechamientos agrícolas básicamente de cultivos ordinarios, localizados en las pocas zonas llanas existentes, como son las cercanías del cauce, con caseríos rurales asociados a ellos; el embalse de mayor capacidad de la Isla, que es la Presa de Soria y, como fenómeno reciente en auge, locales y actividades vinculadas al turismo.

Las Normas Subsidiarias del Planeamiento de San Bartolomé de Tirajana, clasifican la mayor parte de este espacio como Suelo No Urbanizable de Protección Paisajística, como No Urbanizable de Protección Natural un pequeño sector en su extremo meridional y, como Suelo Urbano, el entorno de Cercados de Espino. En la propuesta del Plan General de dicho Ayuntamiento, se califica la mayor parte como Suelo Rústico de Especial Protección Natural y Rústico de Protección Agrícola el inmediato al cauce del barranco. Por su parte, las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Mogán contemplan el grueso como Suelo Rústico de Protección Paisajística y, en menor medida, Rústico Forestal una pequeña parte y Agrícola el alledaño al cauce, además de varios Caseríos Rurales. El único Suelo Urbano en la parte de este municipio es el barrio de El Horno.

La derogada Ley 12/87, no contempló este singular espacio y, consecuentemente, tampoco la vigente Ley 12/94, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Se justifica este espacio por sus elevados valores geológicos, botánicos y paisajísticos.

TEXTO Y FOTOS:
VÍCTOR S. MONTELONGO PARADA
Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria